# Acuerdo Nº 3

(de 4 de Diciembre de 1919)

Que adiciona el mercado con el Nº 28 de 29 de Noviembre de 1918, sobre Rentas y gastos de Instrucción Publica para el corriente año.

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Articulo unico. Elevase á dos mil pesos oro ($ 2.000) la partida de mil doscientos pesos ($ 1.200) destinada por el Artº 1º, Cap 1º, Gastos especiales del Acuerdo que se adiciona, para atender á los gastos que demande en el presente año, la construcción del local de Escuelas Urbanas, por ser insuficientes la cantidad votada para tal fin.

"Dado en Santa Rosa cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve = El Presidente, Benedicto Sanchez = Antonio T Molina = Srio

"Dos debates supuso este Acuerdo en distintos dias, y en ellos fué aprobado por el Concejo = Molina. Srio"

"Recibido el cinco de los mismos y á despacho = Fello. Srio"

"Alcaldia Municipal = Santa Rosa, 5 de Diciembre de 1919 = Publiquese y ejecútese = La copia que ha de pasarse al Sr Inspector P. debe ser por triplicado = Rafael Calle M. = Francisco T Fello = Srio

"El 7 de los mismos se publicó por bando en la plaza pública = Fello = Srio."

Es copia

Santa Rosa, Diciembre 10 de 1919

Francisco Fello

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSPECCION SECCIONAL DE I. P.

DEL NORDESTE—SANTA ROSA

10 de Diciembre de 1919.

V.B.°

Paso por duplicado este Acuerdo a Gobernación del Dpto.

El S. Provincial,

Eduardo Machado B.

*Recibido en la Secretaría de Gobierno* el 20 de Diciembre de 1919 y puesto a despacho.

Por *El Jefe de la Sección 1.ª*, El Oficial,

Antonio Estero

# Gobernación del Departamento.

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### SECCION 1.ª

*Medellín*, 24 de Diciembre de 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 3 de fecha 4 del presente mes, procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

José del Corral

Por El Secretario de Gobierno, ausente

El Subsecretario,

José D. Jaramillo